

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

BOP-A-2024-2946

GEX: 2024/3249

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día diecisiete de julio de 2024, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL Nº 21 REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE**, que pasará a denominarse **ORDENANZA FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO Nº 21 REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL SUELO RÚSTICO, Y DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO, POR ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES SOBRE SUELO RÚSTICO**.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo de conformidad con lo indicado en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente anuncio junto con el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta entidad (<https://sede.espejo.es/espejo/tablon-de-edictos>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderán adoptados definitivamente los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las alegaciones que se hubieran presentado.

Dado en Espejo por el Sr. Alcalde-Presidente a fecha y firma digital.

Espejo, 18 de julio de 2024.- El Alcalde, Florentino Santos Santos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7540 8D72 B048 F905 26F3

Fecha Firma: 26-07-2024 07:57:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



75408D72B048F90526F3

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba